



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2009/MDCA

Cerro Azul, 26 de Marzo de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 42 A-09 DEMUNA/MD.C.A., de fecha veintidós de marzo del presente año, emitido por la Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASIS, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" - Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al documento de Visto, la Jefa de DEMUNA, manifiesta haber constatado el funcionamiento de los Wawa Wasis y el desempeño de labores de las madres cuidadoras a cargo de los mismos, así como el servicio de traslado de los alimentos; gastos que ascienden a la suma de S/. 356.00 (trescientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles); siendo necesario se otorgue una subvención económica;

Que, mediante Informe N° 113-2009/PP/MDCA, de fecha veintiséis de marzo del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento la disponibilidad presupuestal; para atender la subvención económica solicitada, a favor de los Wawa Wasis del CPM Señor de los Milagros, correspondiente al mes de febrero 2009, afectándose a la Específica de gastos 2.5.311.99, Meta 01 Alcaldía y Rubro 08, "Otros Impuestos Municipales";

De conformidad con las facultades conferidas en los artículos 6°, 20° y 84° acápite 3, 3.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *Atender la Subvención Económica de S/. 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles); con fines de apoyo para el funcionamiento de los tres Wawa Wasis, ubicados en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del 17 de Febrero al 16 de Marzo de 2009, a cargo de la Sra. MILAGRO DEL ROSARIO CAYAHUALLPA RIOS.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines legales de su competencia.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. Depain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul